

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a Comunidad de Propietarios Villamagna.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Villamagna.

Último domicilio conocido: C/ Godofredo Ortega Muñoz, 88. Badajoz.

Expediente n.º: 605/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 51.a) apartados: I (Las simples irregularidades en la observación de la presente norma sin trascendencia directa para la salud pública...) 9 (“El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización”).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de

Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 38, 39 apartado I y 40 apartado 3.

Sanción: 400 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a Comunidad de Propietarios La Quinta.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios La Quinta.

Último domicilio conocido: Urbanización Las Vaguadas. C/ Sierra del Naranjal, s/n. Badajoz.

Expediente n.º: 609/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas

de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 51.a) apartados: 9 (“El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización”), 11 (La apertura de instalaciones sin el informe sanitario previo).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52, de 7 de marzo de 2002), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículos 7.1 y 38.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 5 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia de “Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de nuevo hospital en Cáceres”.
Expte.:AC-06.022.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-06.022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de nuevo hospital en Cáceres.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 125 26/10/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.450.000,00 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de febrero de 2007.
- b) Contratista: UTE Euroestudios - Argola y Andrés Perea Ortega.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.232.500,00 € (cofinanciado con Fondos FEDER en un 75 por ciento, para la anualidad 2007).

Mérida, a 8 de marzo de 2007. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día